



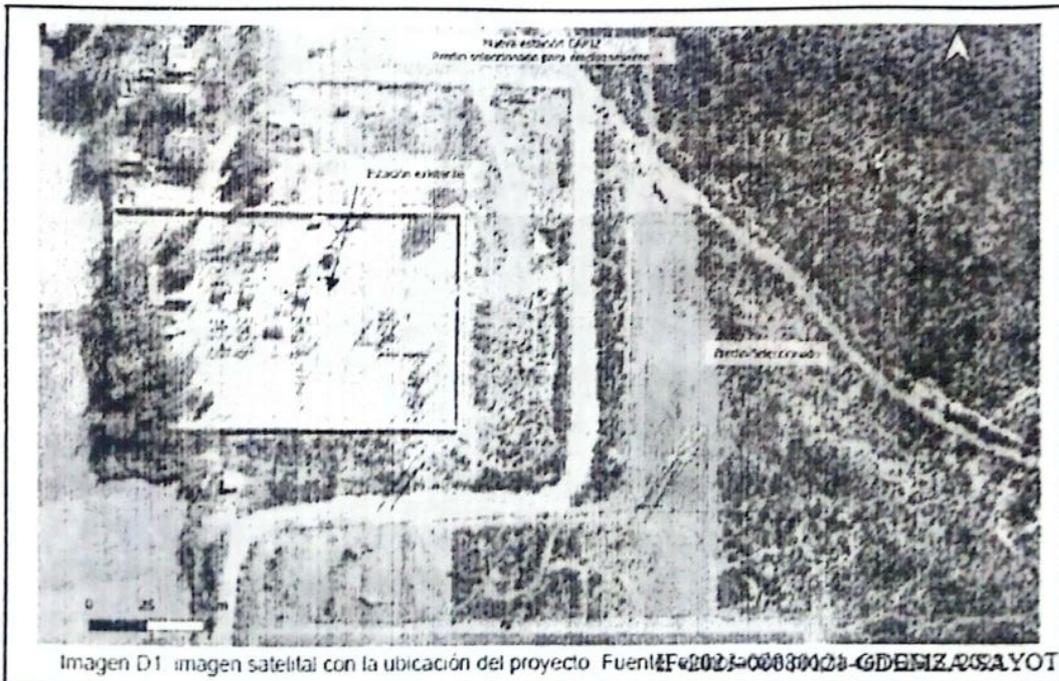
DICTAMEN SECTORIAL DE MANIFESTACIÓN GENERAL DE IMPACTO AMBIENTAL

PROYECTO: Estación Transformadora Capiz 220/132 /KV

DEPARTAMENTO: San Carlos, provincia de Mendoza

PROPONENTE: Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial.

El presente Dictamen Sectorial ha sido realizado por la Municipalidad de San Carlos, Dirección de Medio Ambiente, para dar cumplimiento a lo solicitado por la **Unidad de Evaluaciones Ambientales** dependiente del Ministerio de Energía y Ambiente de la Provincia de Mendoza, tramitado en el Expediente EX-2023- 08872824, en relación con el Estudio Ambiental del proyecto denominado "Construcción Ampliación ET Capiz" a ubicarse en el Departamento de San Carlos, Provincia de Mendoza, propuesto por el Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial.





Que en primera instancia se observa que el proyecto se encuentra implantado en un área mayormente impactada, proporcionando a su vez un beneficio al aumentar la oferta de energía y una fuente de empleo.

OBSERVACIONES

Artículo 1° - Esta dirección no tiene objeción con respecto a la realización del proyecto denominado **"Construcción Ampliación ET Capiz"**, ubicado en el Departamento de San Carlos. Siempre y cuando se de cumplimiento antes de continuar con los tratamientos administrativos-jurídicos respecto al estudio de impacto ambiental, a cada una de las observaciones y recomendaciones que se han realizado.

Artículo 2° - La no objeción solo comprenderá lo vinculado con los efectos sobre el ambiente de la actividad propuesta, y no incluye habilitaciones de higiene y seguridad o elaboración de alimentos, habilitaciones comerciales ni otras, las que deberán ser tramitadas ante los organismos correspondientes.

Artículo 3°- El proponente de la obra y/o actividad, dará cumplimiento a las siguientes especificaciones, previsiones e instrucciones emanadas del análisis de la documentación presentada y de la legislación vigente y aplicable:

- Informar como impactara el proyecto a la población aledaña.
- Incluir acciones de revegetación compensatoria en el área cercana/inmediata.
- Especificar las medidas de control que se llevaran a cabo respecto de los vertidos de efluentes. Se prohíbe el vuelco de sustancias solidas o liquidas que puedan afectar tanto el medio biótico como abiótico.
- Deberá adoptar todas las medidas necesarias para mitigar la propagación de ruidos y/o emisiones electromagnéticas que pudieran resultar molestos al entorno inmediato durante el desarrollo de las obras y /o actividades de todo el proyecto.
- Cumplir con las medidas de seguridad e higiene laboral y las ambientales pertinentes, provenientes tanto del marco legal como de las buenas prácticas de la actividad a desarrollar.
- Ante posibles hallazgos de vestigios arqueológicos, durante la fase de movimientos de suelos se solicita dar aviso de forma inmediata a esta Dirección.



- En caso de generar residuos peligrosos se solicita el certificado de transporte y disposición final correspondiente.
- La utilización racional del recurso agua.
- Toda documentación técnica pertinente al inicio de obra y/o actividades deberá ser presentada con anterioridad al inicio de la misma por el proponente ante la Dirección de catastro y Dirección obras de la Municipalidad de San Carlos sin excepciones.

Artículo 4°: La Dirección de Medio Ambiente verificará periódicamente la veracidad de los impactos previstos, y la implementación y efectividad de las medidas de mitigación realizadas, pudiendo actuar en aquellos temas de competencia municipal;

Artículo 5°: La presente corresponde exclusivamente al proyecto nominado en el artículo 1° de la presente norma y no incluye la habilitación a las futuras actividades que allí se desarrollen, las que deberán tramitarse por separado.

Artículo 6°: Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

ING. SAMUEL A. CORREA JURY
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS



Gobierno de la Provincia de Mendoza
República Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Informe Importado

Número:

Mendoza,

Referencia: DICTAMEN SECTORIAL SAN CARLOS - ET CAPIZ

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.